

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ejecutivo de Alimentos

2020-00353-00

Belkis Xiomara Amaya Blanco  
Avilio Caballero Mellizo

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Agregase, el oficio al proceso las comunicaciones procedentes del Bancolombia y de la Cámara de Comercio de Cúcuta, en la cual informa que se registró el embargo en la cuenta de ahorros del señor AVILIO CABALLERO MELLIZO y la devolución sin registrar la medida de embargo decretada sobre el establecimiento Central Virtual Class, por no ser el nombre correcto del establecimiento. Entérese a las partes de su contenido y téngase en cuenta para los fines legales del caso.

Igualmente, teniendo en cuenta el escrito presentado por la doctora ANAYIBE GALVIS GARCIA, quien actúa como apoderada de la demandante en el presente proceso, quien la corrección del oficio 00047 del 16 de febrero de 2021, a la Cámara de Comercio de Cúcuta. Sobre el particular, El Despacho, dispone realizar nuevamente el oficio colocando el nombre correcto del establecimiento, el cual es Central Ivirtual Class.

Libérense las comunicaciones a que haya lugar

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA